

MENDOZA, **7 de octubre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21973/21 caratulado: "Nota Refuerzo pedido de insumos sanitarios, limpieza y desinfección FAD."

CONSIDERANDO:

Que esta compra se realiza a partir de la presencialidad dispuesta por la Superioridad, para reforzar necesidades básicas de distintos sectores del Área de Mantenimiento.

Que debido a la necesidad de disponer del material faltante, la mercadería ha sido recibida mediante Acta de recepción y se encuentra disponible en Depósito.

Que se han emitido informes pertinentes aconsejando la adjudicación, con el visto favorable de la Secretaría Económico Financiera.

Que, en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia, darse curso aprobatorio al gasto con la afectación en la red presupuestaria prevista para este trámite.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante Resolución N° 323/20 ratificada, entre otras, por Resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado en expediente E-CUDAP-CUY N° 21973/21 para la compra de elementos de limpieza y desinfección, con destino a distintas áreas de esta Unidad Académica, por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 74.614).

ARTICULO 2º.- Adjudicar el trámite de referencia y afectar el gasto a favor de los proveedores y red programática que se indica a continuación:

PROVEEDOR	CUIT	ADJUDICADO	AFECCIÓN
DISTRIBUCIONES BALACCO	23-30972618-9	\$ 47.440.-	2.9.1.
LATINA APROVISIONAMIENTOS S.A.(DISUR)	30-71501047-6	\$ 4.760.-	2.9.1.
ANA FLORENCIA VARO PARRA	20-12538828-1	\$ 14.000.-	2.9.1.
SEVILLA.DISTRIBUCIONES	27-35662308-3	\$ 8.414.-	2.9.1.

Red Programática:A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

Resol. N° 498


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

2.-

ARTÍCULO 3º.- La presente compra se realizará en el marco del Plan de Modernización (Res. 324/2020-R) - Pago a proveedores sin orden de compra.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia de la presente resolución a Secretaría Económico-Financiera, Dirección General Económico-Financiera y Dirección de Contrataciones y Patrimonio de la Facultad.

ARTÍCULO 5º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2do. considerando de la presente.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 498

mf


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO